



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 3547 Año 2022 Folio N°

Asunto: -DIRECCIÓN GENERAL-

-S/ una ampliación de la Lic. Pública 01/2021 "Mejora del pavimento de calles, construcción del drenaje y de las sendas peatonales de la calle Bella Unión de la ciudad de Artigas".-

Resolución N° 3029/022 Artigas, 23 de agosto de 2022.

VISTO: la nota de fecha 15 de julio de 2022, del Director General Escribano Emiliano Soravilla, con relación a la ampliación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Mejora del pavimento de calles, construcción del drenaje y de las sendas peatonales de la calle Bella Unión de la ciudad de Artigas", por un monto de \$U 8.907.690 (pesos uruguayos ocho millones novecientos siete mil seiscientos noventa) con LLSS e IVA incluido, que corresponde a un 13.20% (trece con veinte por ciento).

CONSIDERANDO: I) los informes del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 7) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 9);

II) la conformidad manifiesta de la Empresa **JIMÉNEZ FELICE RODRIGO** (fojas 3).

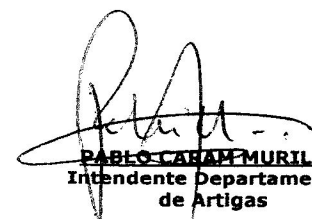
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF, y a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS
RESUELVE:

1º) Ampliar el Contrato celebrado con la Empresa **JIMÉNEZ FELICE RODRIGO**, en un 13.20% (trece con veinte por ciento), con relación a la obra "Mejora del pavimento de calles, construcción del drenaje y de las sendas peatonales de la calle Bella Unión de la ciudad de Artigas", -Licitación Pública Nacional N° 01/2021, por un monto de \$U 8.907.690 (pesos uruguayos ocho millones novecientos siete mil seiscientos noventa) con LLSS e IVA incluido, en un todo de acuerdo al contrato original y las mismas condiciones establecidas en el citado documento.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa oferente, comuníquese vía mail a la Oficina de Licitaciones quien deberá publicar en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación su publicación en la página WEB (adjuntando comprobantes), intervenga Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato respectivo, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, remítase fotocopia al Departamento de Obras y siga a la Dirección de Hacienda a sus efectos.


Inq. Agr. RODOLFO CARAM MARTINEZ
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas
Sec. Adm. /ks